



El colegio quiere seguir decidiendo cuánto cobra

Unión Profesional pide al Consejo de Estado que el Gobierno no establezca límite alguno a la cuota colegial obligatoria en la futura Ley de Colegios

MADRID FRANCISCO GOIRI fgoiri@diariomedico.com

Los colegios profesionales quieren mantener intacta su independencia a la hora de fijar las cuotas de sus colegiados y rechazan de plano cualquier injerencia gubernamental en este punto. El informe conjunto de alegaciones al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales que ha remitido Unión Profesional (UP) al Consejo de Estado se opone al régimen de cuotas que plantea el Ministerio de Economía y lo califica de "clara injerencia". En concreto, UP rechaza que los colegios no puedan fijar una cuota de inscripción (artículo 47.1) y que la Administración establezca un límite de 250 euros para la cuota colegial obligatoria.

Matizadas las funciones de tutela sobre los colegios que la Administración se reservaba en los primeros borradores del anteproyecto (ver DM del 14-I-2014), este

régimen de cuotas es, según fuentes de UP consultadas por DM, "uno de los principales resabios de la intromisión oficial en las funciones tradicionales de los colegios, hasta el punto de que esta alegación es común a todos los consejos y colegios que integran UP, porque no afecta a todos".

A las alegaciones que colegios, autonomías y organismos profesionales presentaron al anteproyecto de Economía se suman las que el texto ha recibido en Consejo de Estado. Fuentes de este organismo no han concretado cuántas y cuáles han sido esas alegaciones, pero sí que habían tenido "oportunidad de presentarlas todas las instituciones a las que se ha concedido audiencia pública dentro del plazo fijado", que expiró el lunes. UP afirma que, además de las alegaciones conjuntas, todos los consejos y colegios que forman parte de esta organización han insistido en que se introduz-

can los cambios que no se han hecho en el trámite de audiencia previo. En el caso de los colegios de médicos, siguen pidiendo que se matice el régimen de incompatibilidades para los cargos directivos (que no se ha tocado) y que la colegiación

En 2010, Hacienda tuvo que devolver a los contribuyentes 137,5 millones de euros por las deducciones impositivas que tienen todas las cuotas colegiales obligatorias

se haga efectiva en el colegio del domicilio habitual del facultativo.

Con respecto a las cuotas, el informe de Unión Profesional argumenta que la cuota obligatoria (para financiar los servicios que se dan al colegiado, el funcionamiento interno, la coordinación y representación a nivel nacional e internacional, la formación, las funciones deontológicas...) es la

única fuente de financiación, se acuerda y aprueba en la Asamblea General, y no debe tener, por tanto, la consideración de precio público. Aunque UP alega que las asambleas colegiales deben mantener esa potestad, admite que la futura Ley de Colegios recoja "unos criterios generales de composición de las cuotas" (tanto las de ingreso como las periódicas), siempre que esos criterios "se justifiquen adecuadamente para que sean aprobados en el presupuesto anual y que, en todo caso, sean susceptibles de ser revisados por los colegios".

AHORRO CONSIDERABLE

El argumento de fondo de UP es que en la redacción de este punto prima, una vez más, el criterio económico sobre la consideración autónoma de los colegios: las cuotas colegiales obligatorias desgravan en el IRPF y, si se limita su cuantía, se reducen también las deducciones impositivas.



OMC LA ASAMBLEA ABRE UN PROCEDIMIENTO POR FALTA GRAVE AL PRESIDENTE DE ORENSE

Los jubilados a los 65 años no pagarán las cuotas colegiales
Los médicos que se jubilan a los 65 años quedarán exentos de pagar la cuota colegial. La medida, aprobada por el consejo andaluz, fue apro...

El Colegio de Albacete, si puede, "bajará cuotas"
Miguel Fernando Gómez Bermejo, oftalmólogo del Complejo Hospitalario, tomará posesión como presidente de la corporación la próxima semana

El médico joven, eje de Alcañiz en el Colegio de Sevilla
El colegio de médicos de Alcañiz se ha reunido para la constitución de una comisión de trabajo...

Potestad colegial. Al ser una potestad estrictamente colegial, la cuantía de la cuota puede variar para algunos colectivos o convertirse incluso en argumento electoral. Aunque el anteproyecto de Economía regula que "las cuotas serán iguales para todos", admite, no obstante, que se reduzcan "para los colegiados de menor antigüedad o para los no ejercientes".

En la memoria económico-presupuestaria adjunta al anteproyecto que está en Consejo de Estado, Economía admite que la propuesta "tiene un impacto presupuestario positivo" por la reducción de esas deducciones. El departamento de

Luis de Guindos añade que, "como fruto del número de declarantes, pero también del incremento de la cuantía media deducida, en el año 2010 el total de deducciones en concepto de cuotas colegiales ascendió a 137,5 millones de euros".